

INSTITUTO DE DESARROLLO INDUSTRIAL TECNOLÓGICO Y DE SERVICIOS (IDITS)

LICITACIÓN - N° 02/2021

PLIEGO PARTICULAR DE BASES Y CONDICIONES

"SERVICIO DE LIMPIEZA EDIFICIO DE GOBIERNO - MENDOZA TIC PARQUE TECNOLÓGICO, ZPA PUERTO SECO MENDOZA Y ZONA FRANCA MENDOZA"



ARTÍCULO 1º.- OBJETO DEL LLAMADO

Este llamado tiene por objeto la contratación del servicio de limpieza en los 3 puntos operativos del IDITS: Edificio de Gobierno del Mendoza TIC Parque Tecnológico, la Zona Primaria Aduanera - Puerto Seco Mendoza y la Zona Franca Mendoza.

ARTÍCULO 2º.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y TAREAS A REALIZAR

El Servicio de limpieza deberá cumplir con las siguientes tareas en nuestros puntos operativos:

• ITEM 1: Limpieza Edificio de Gobierno del Mendoza TIC Parque Tecnológico

Ubicado en calle Rafael Cubillos 2056, "Mendoza TIC Parque Tecnológico", Departamento de Godoy Cruz.

El servicio de limpieza deberá cumplir con la siguiente distribución de tareas:

- a. Lunes a viernes, en horarios de 8 a 12 horas, será necesario 1 persona por piso para la limpieza de oficinas, baños, pasillos, vidrios interiores y demás afines de Planta Baja, primero, segundo y tercer piso del Edificio de Gobierno, ubicado en Manzana D- Lote 4.
- b. Opcional 1: Cotizar en forma optativa la limpieza de los vidrios en altura exteriores en altura del Edificio, teniendo en cuenta una periodicidad trimestral/mensual por el servicio. Considerando como "en altura " a partir del primer piso en adelante.

Se deberán suministrar los insumos e implementos de seguridad necesarios para el óptimo desarrollo de las tareas asignadas.

Los horarios detallados y los lugares de trabajo se podrán modificar y adaptar a la necesidad del contratante, debiendo notificar en tal sentido a la empresa adjudicataria por escrito con una antelación de 24 horas.

ITEM 2: Limpieza ZPA - Puerto Seco Mendoza

Ubicado en calle Independencia S/N, distrito Las Tortugas, Departamento Godoy Cruz.

El servicio de limpieza deberá cumplir con la siguiente distribución de tareas:

- a. Para la limpieza de oficinas, baños y afines:
 - Lunes a Viernes, para ello se deberá contar con dos (2) personas en dos turnos. Los turnos son de 8 a 16 horas y de 16 a 20 horas.
 - Sábados, para ello se deberá contar con 1 persona, en un turno de 9 a 13 horas.
- b. Para la limpieza de espacios exteriores, acequias, desmalezado, recolección de residuos, limpieza de depósitos y afines, del predio en general:
 - Lunes a Viernes, para ello se deberá contar con dos (2) personas. La primera en el horario de 8 a 16 horas y, la segunda, en el horario de 8 a 12 horas.
 - Sábados, para ello se deberá contar con dos (2) personas de 9 a 13 horas.



Se deberán suministrar los insumos y elementos de seguridad necesarios para el óptimo desarrollo de las tareas asignadas.

Los horarios detallados y los lugares de trabajo se podrán modificar y adaptar a la necesidad del contratante, debiendo notificar en tal sentido a la empresa adjudicataria con una antelación de 24 horas.

• ITEM 3: Limpieza Zona Franca

Ubicado en Ruta Provincial 84 KM 12,5 Perdriel, Luján de Cuyo, Mendoza.

El servicio de limpieza deberá cumplir con la siguiente distribución:

a. Lunes a viernes, de 8 a 12 horas, se deberá proporcionar una persona para la limpieza de oficinas, baños, pasillos, casilla de entrada, vidrios interiores y demás afines. Es excluyente que la empresa oferente prevea el traslado de su personal hasta el punto operativo de Zona Franca. Quedando a su elección el medio de transporte a proveer.

Se deberán suministrar los insumos y elementos de seguridad necesarios para el óptimo desarrollo de las tareas asignadas.

Los horarios detallados y los lugares de trabajo se podrán modificar y adaptar a la necesidad del contratante, debiendo notificar en tal sentido a la empresa adjudicataria con una antelación de 24 horas.

ARTÍCULO 3º.- COTIZACIÓN

La oferta deberá presentarse según el siguiente cuadro de cotización, pudiendo presentar un valor distinto para cada año.

ÍTEM 1: La oferta deberá detallar precio (incluye IVA) por cada piso de manera mensual para el primer año, y para el segundo año y precio por hora.

ITEM 1	Precio (incluye IVA) AÑO 1			Precio (incluye IVA) AÑO 2		
EDIFICIO PARQUE TIC	Por Hora	Por mes	Total Anual	Por Hora	Por mes	Total Anual
1 persona (4 horas) 1º PISO						
1 persona (4 horas) 2º PISO						
1 persona (4 horas) 3º PISO						
1 persona (4 horas) PLANTA BAJA						



ÍTEM 2: La oferta deberá detallar precio (incluye IVA) de manera mensual para el primer año, y para el segundo año y precio por hora.

ITEM 2	Precio (incluye IVA) AÑO 1			Precio (incluye IVA) AÑO 2		
PUERTO SECO	Por Hora	Por mes	Total Anual	Por Hora	Por mes	Total Anual
4 Personas de lunes a viernes (8 horas)						
3 Personas día Sábado (4 horas)						

ÍTEM 3: La oferta deberá detallar precio (incluye IVA) de manera mensual para el primer año, y para el segundo año y precio por hora.

ITEM 3	Precio (incluye IVA) AÑO 1			Precio (incluye IVA) AÑO 2		
ZONA FRANCA	Por Hora	Por mes	Total Anual	Por Hora	Por mes	Total Anual
1 Persona de Lunes a Viernes (4 horas)						

Dentro del precio presupuestado quedarán todos los gastos de explotación y mantenimiento del servicio que tenga la empresa Adjudicataria incluyendo insumos, máquinas y herramientas, su provisión y reparación o mantenimiento en general, movilidad, patentes, seguros, sueldos, cargas sociales, licencias, demás obligaciones impuestas por las leyes impositivas, previsionales, laborales y convenios colectivos del personal dependiente. En todos los casos los valores deberán incluir el Impuesto al Valor Agregado.

Como información complementaria de la propuesta que presenten los oferentes, podrán adjuntar y justificar detalles de los ítems que conforman el precio ofertado.

ARTÍCULO 4º.- PLAZO DE CONTRATACIÓN

El período de Contratación del servicio será de 12 (doce) meses a partir del inicio de la prestación con un contrato renovable automáticamente por 12 (doce) meses más, salvo notificación fehaciente de alguna de las partes que exprese su voluntad de no proseguir con el contrato, con un plazo de anterioridad no menor de 60 días.

La Empresa Adjudicataria deberá firmar el Contrato de Locación de Servicios, dentro de las 48 hs de notificada la adjudicación, en el que se fijará la fecha efectiva de comienzo de prestación del mismo. El Contratista no podrá ceder ni transferir en parte o todo, el contrato suscripto, sin previa conformidad por escrito del IDITS. La cesión del Contrato, en todo o en parte, sólo podrá autorizarse en casos debidamente justificados y siempre que el nuevo Contratista reúna, al menos, iguales condiciones y solvencia técnica,



económica, financiera y moral.

Cumplidos 12 meses de vigencia del contrato suscripto, a requerimiento del adjudicatario, podrá éste solicitar por escrito una actualización del precio total. El mismo deberá justificar los motivos que llevan a solicitar una actualización por sobre la prevista. Sin embargo, el IDITS se reserva la posibilidad de evaluar y rechazar el pedido, para ello podrá tener en cuenta los precios vigentes en plaza durante el mes anterior al de la fecha del acto de recepción.

El pago del sellado del contrato será exclusivamente a cargo del Contratista ya que el IDITS se encuentra exento de impuesto a los sellos.

ARTÍCULO 5º.- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Los Oferentes deberán mantener el precio cotizado durante un plazo mínimo de sesenta (60) días hábiles, el que se contará a partir de la fecha de la apertura de las propuestas. Si el oferente no manifestara su voluntad en contrario, se entenderá prorrogado automáticamente el plazo señalado hasta que el IDITS resuelva la licitación en trámite. Dicha manifestación expresa deberá ser formalizada antes del vencimiento del término de sesenta días.

ARTÍCULO 6º.- DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA

Los oferentes deberán acreditar con carácter excluyente:

- Certificado del Poder Judicial, Dirección de Registro Público y Archivo Judicial, de no poseer inhibiciones y/o embargos.
- Certificado de buena conducta del personal a afectar obtenido con una antigüedad no mayor a tres
 meses.
- Antigüedad de la empresa mayor a 2 años bajo la misma Razón Social.
- Balances de los últimos tres ejercicios contables.
- Disponibilidad mínima de 10 empleados con experiencia y antigüedad mínima de 1 año en la empresa oferente, con ejercicio del servicio en condiciones similares.
- Referencias comprobables de prestación de servicios en empresas similares con una duración mínima de 2 años.
- Constancia de visita al Edificio de Gobierno del Mendoza TIC Parque Tecnológico, Puerto Seco y Zona Franca Mendoza para dimensionar el servicio a prestar.
- Nómina de trabajadores con identificación de nombre apellido DNI y antigüedad en la empresa.
- Certificado de libre deuda con el Sindicato Obrero de Trabajadores de Empresas de Limpieza Servicio y Maestranza de Mendoza (SOTELSYM) y Obra Social.
- Certificado de Aseguradora de Riesgo de Trabajo contratada (ART) con Cláusula de no repetición.
- Certificado de cumplimiento Fiscal nacional y provincial .
- La empresa adjudicada deberá tomar a prueba al personal que el IDITS sugiera y que actualmente desempeñan tareas similares en los distintos puntos operativos.



Obligaciones del adjudicatario:

- Se obliga a tratar toda la información a la que acceda en cumplimiento de su función con estricta confidencialidad.
- La empresa deberá contratar un Seguro de Responsabilidad Civil por el plazo de duración del contrato (un año y eventualmente su prórroga) para cubrir cualquier contingencia y/o daño que pudiera producirse dentro de los predios, a sus dependientes, terceros o público en general y/o bienes de los mismos, por causas derivadas de hechos o actos en los que participara la adjudicataria o sus dependientes como consecuencia y/o en ocasión de la realización de sus tareas. La adjudicataria deberá presentar ante la Administración central del IDITS la póliza respectiva antes de la firma del contrato de Locación de Servicios.
- Deberán cumplir con las normativas fijadas por el Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia de la Provincia de Mendoza, cualquier otro ente nacional, provincial y/o municipal que emita normas que regulen las empresas de limpieza.
- Deberán presentar mensualmente o cuando el licitante se lo exija el cumplimiento de todas las cargas impositivas, previsionales, laborales, ART, Certificado de Cumplimiento Fiscal, inclusive aquella del pago del seguro de responsabilidad civil.
- La Empresa es responsable por las roturas o deterioros a los bienes muebles o inmuebles dentro de los predios de prestación del servicio, que pudiera causar su personal en la prestación de la tarea.
 En cualquier caso deberá abonar o reponer el costo de la reparación y/o reposición dentro de los treinta (30) días de la notificación a la Empresa.
- La empresa deberá presentar mensualmente junto con la facturación respectiva, en el IDITS, las planillas que acrediten la asistencia de su personal debidamente firmadas por sus dependientes y el supervisor.

Con la finalidad de dar cumplimiento con Las FORMAS DE GARANTÍAS establecidas en el Art. 20 del Pliego de Condiciones Generales, a continuación se detallan los datos bancarios de la adjudicadora, las transferencias se realizarán de acuerdo a los distintos puntos operativos:

Edificio Parque TIC CBU: 1910115855011502397314

Puerto Seco CBU: 1910115855011503904850

Zona Franca Mendoza CBU: 1910115855011504348600

ARTÍCULO 7º.- DEL PERSONAL A EMPLEAR

Los empleados deberán cumplir en función a la necesidad de cada punto operativo con los siguientes requisitos:

 Poseer ropa y equipamiento adecuado para el correcto cumplimiento de su función, tal como: uniforme identificatorio de la empresa, abrigo, protectores para inclemencias del tiempo, botas, guantes, gafas de seguridad, barbijos y demás elementos de higiene y seguridad acorde a las tareas



a cumplir. Así también elementos de trabajo necesarios para el buen cumplimiento de las tareas tales como, cepillos, rastrillos metálicos, pala, extensible para limpiar vidrios, etc. Se les deberá proveer insumos como por ejemplo: detergente, rejillas, gamuzas, líquidos limpiadores, desodorizantes, cloro, entre otros.

- Los empleados deberán ser controlados por un supervisor al menos una vez por semana, y este tomar contacto con el encargado de IDITS que se asigne, de cada punto operativo para informar las novedades.
- El personal afectado al servicio deberá tener estudios primarios completos y disponer de certificado de buena conducta con una antigüedad no menor a tres meses de expedido, y exámenes médicos de aptitud psicofísica realizados por la empresa adjudicada.
- La Empresa adjudicataria, antes de la firma del contrato de locación de servicios, deberá presentar ante la Administración del IDITS, un legajo personal de cada uno de los operarios afectados a la prestación del servicio, en el que deberá constar:
 - Nombre y apellido;
 - Tipo y número de documento;
 - Domicilio y teléfono;
 - Constancia de inscripción en el sistema de seguridad social;
 - Certificado de buena conducta;
 - Constancia de alta en ART.
- En casos de relevo de alguno o todos sus dependientes durante la vigencia del contrato, ya sea por despidos, vacaciones y/o licencias la Empresa Adjudicataria deberá notificar tal circunstancia a la Administración del IDITS, asimismo comunicar simultáneamente el legajo personal del reemplazante, antes de que comience sus funciones. El cumplimiento de esta obligación deberá concretarse, sin que tal circunstancia obste al cumplimiento continuo y regular del servicio.
- En caso de la inasistencia del personal de limpieza al lugar de trabajo, la Empresa Adjudicataria deberá proveer un reemplazo de manera inmediata y comunicarlo a la Administración del IDITS, en caso contrario será descontado el día de servicio.

ARTÍCULO 8º.- ENTREGA DE PLIEGOS

Los interesados podrán obtener el Pliego General y el Pliego Particular de Bases y Condiciones en el sitio WEB del IDITS, en su apartado de contrataciones: www.idits.org.ar/contrataciones.

ARTÍCULO 9º.- PLAZOS

Todos los plazos establecidos para la licitación se contarán en días hábiles administrativos. Cuando el vencimiento del plazo coincida con un día feriado y/o no laborable, se extenderá dicho vencimiento hasta el primer día hábil inmediato siguiente, a la misma hora.

No serán tenidas en cuenta aquellas ofertas que lleguen por Correo o cualquier otro medio con posterioridad al acto de apertura, aun cuando se justifique con el matasellos u otro elemento haber sido despachado oportunamente.

Quienes se presenten a la licitación de precios deberán concurrir al domicilio de IDITS 24 horas antes de la



fecha de apertura, en el horario de 8:30 hs a 13:30.hs. a retirar las comunicaciones complementarias, si las hubiere sin perjuicio de lo cual, y ante la emergencia sanitaria, el IDITS disponga efectuarlas electrónicamente.-

ARTÍCULO 10º.- FORMA DE PAGO

El pago del servicio objeto de la presente Licitación, será efectuado a quien resulte adjudicatario de forma mensual vencido del 1 al 10 de cada mes, previa presentación de la factura por ítem, detallado en el **artículo 1º** y documentación que acredite el cumplimiento de las obligaciones correspondientes: Formulario 931 AFIP con el comprobante de presentación y pago adjunto en original para su compulsa, cargas sindicales, recibos de sueldo firmados por empleados afectados a IDITS correspondientes al período inmediato anterior y Certificado de Cumplimiento Fiscal.

Todos los gastos relacionados con la presente provisión, que no tuvieren una previsión presupuestaria expresa, se consideran incluidos entre los gastos generales y prorrateados entre los precios del presupuesto mencionado.

El adjudicatario deberá informar datos bancarios para la realización de los pagos mediante transferencias bancarias electrónicas a una cuenta de su titularidad.

ARTÍCULO 11º.- SALARIO DE LOS EMPLEADOS - RIESGOS DEL TRABAJO

El contratista deberá mantener al día el pago del personal que emplee en el predio y dará estricto cumplimiento a las disposiciones sobre la legislación del trabajo existentes y a las que en adelantes se impusieran.

El contratista deberá acreditar el Pago al Sistema Único de la Seguridad Social (SUSS); Aseguradora de Riesgo de Trabajo (ART) del mes inmediato anterior a la fecha del Servicio. Toda infracción al cumplimiento de estas obligaciones impedirá el pago de los servicios adeudados (o informes según como se condicione el pago) con pérdida del derecho de cobro de los intereses por mora que pudieran corresponder.

El contratista deberá presentar Contrato de afiliación entre el Adjudicatario y la ART con la que han contratado con Cláusula de no repetición de la ART contra IDITS por los perjuicios económicos que significar en las prestaciones a realizar, de la siguiente forma:

"Señores IDITS."

......ART renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra IDITS sus funcionarios empleados u obreros, bien sea con fundamento en el art. 39, inc. 5 de la Ley 24.557 o en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a otorgar o abonar al personal dependiente o ex/dependiente del Adjudicatario alcanzados por la cobertura de la presente póliza, por accidentes de trabajos o enfermedades profesionales sufridas o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo o en el trayecto entre el domicilio del Trabajador y el lugar de trabajo.



.....ART se obliga a notificar a IDITS en forma fehaciente, los incumplimientos a la póliza en que incurra el asegurado y especialmente la falta de pago en término de la misma, dentro de los diez días de verificados.

ARTÍCULO 12º.- PRECIO BASE

Se establece como precio base de la licitación \$ 203.37 (letras doscientos tres con 37/100) por hora por ítem del artículo 3º.